

Núm. 4993.—RESOLUCION del C. N. que autoriza un impuesto a las bebidas alcohólicas a favor del Ayuntamiento de San P. de Macorís.—G. O. Núm. 2189 del 6 de Mayo 1911.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Art. único:—Autorizar al Honorable Ayuntamiento de la común de San Pedro de Macorís á cobrar desde *uno* hasta *diez* centavos sobre cada galón de bebidas alcohólicas tanto que se produzcan como que se introduzcan en la común, para su consumo, fijando previamente el tipo de tributación dentro del límite señalado.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á los doce días del mes de Abril de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente:—A. Acevedo:—Los Secretarios:—I. A. Cernuda.—T. Castellanos.

Dada en la sala de sesiones del Senado á los 27 días del mes de Abril de 1911, año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente:—R. O. Lovatón.—Los Secretarios:—José R. López.—E. Victoria.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 27 días del mes de Abril de 1911, año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES.

Refrendada:—El Secretario de Estado de lo Interior y Policía.—Milgual A. Román hijo.